



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Bogotá, D.C.,

04 OCT 2010

CIRCULAR N° 199

PARA: Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos, Coordinadores de Grupo y Funcionarios

DE: Superintendente de Notariado y Registro (e)

ASUNTO: Uso del correo institucional

Reciban un cordial saludo:

El correo electrónico institucional es una herramienta de trabajo que permite la transmisión de las comunicaciones de la entidad de manera ágil y oportuna.

Por ello, es importante que todos hagamos un buen uso de esta herramienta y evitar así el constante envío de hojas impresas y fax que inciden en el detrimento del medio ambiente y generan mayores costos.

Como ejemplo, este despacho, a partir de la fecha, enviará las directrices dirigidas a las oficinas de registro de instrumentos públicos a través de este medio, salvo casos específicos que conlleven a que se deben remitir por medio físico, y continuará con su publicación en la página web.

Sea esta la oportunidad para reiterarles que el correo electrónico es "institucional" y, por ello, no está autorizado su uso para enviar mensajes personales, hacer propaganda de actividades externas o remitir expresiones que afecten la integridad de nuestros funcionarios.

Las oficinas de registro de instrumentos públicos o los funcionarios que no tengan acceso a este medio de comunicación deben darlo a conocer a [soportecorreo@supernotariado.gov.co](mailto:soportecorreo@supernotariado.gov.co), [divulgacion@supernotariado.gov.co](mailto:divulgacion@supernotariado.gov.co) o al teléfono 3282121 Ext. 211.

Atentamente,

ZAIDA BARRERO DE NOGUERA  
Superintendente de Notariado y Registro (e)

JBGR



Certificado  
No. SC 7086-1



Certificado  
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia